



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

27 OCT 2009

Expte. N° 20.671/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 477-SRT-08 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de fecha 23 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa en forma directa, a las estudiantes Karina D'GIUSTI y Lía Carmen CAMPERO, como Tutoras Estudiantiles desde el 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2009.

QUE mediante el artículo 2° del citado acto, se deja establecido que dichas designaciones serán imputadas a las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura SEMIÓTICA, correspondiente a las carreras de Técnico Universitario en Comunicaciones Sociales y Letras de la citada SEDE.

QUE mediante Resolución N° 162-SRT-09, la Directora de la SEDE reconoce a las tutoras, las tareas reprogramadas en virtud de la situación de Emergencia Sanitaria de puro conocimiento, por el término de dos (2) meses, a fin de dar cumplimiento con la Resolución CS N° 400/08.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que aún no fueron liquidados los haberes que les corresponden a los alumnos.

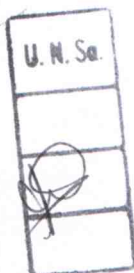
Por ello y teniendo en cuenta el informe de fs. 8 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

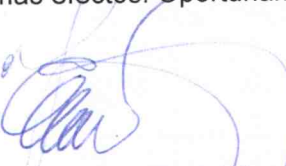
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones N° 477-SRT-08 y 162-SRT-09 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, que como ANEXO I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, se realice la liquidación de haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Sede Regional Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1062-09

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel - Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 23 de diciembre de 2008

RES. N° 477 -SRT-08

EXPTE. N° 20.671 / 08

VISTO

La aprobación de la apertura del primer año de la carrera de Enfermería, en Sede Regional Tartagal, con dependencia de la carrera del mismo nombre en Sede Orán, en la última reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO

Que se debe contar con personal competente en el área de la salud para el dictado del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)- INGRESO 2009.

Que, por razones de organización del CILEU para este grupo de ingresantes, es necesario contar con dos Tutores Estudiantiles que colaborarán con el Docente de Competencias Específicas.

Que, en virtud de que es imposible cumplir con los plazos establecidos en la Res. CS. 487/08 - REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL INGRESO 2009, la Secretaría Académica de la U.N.Sa. autorizó la designación, en forma directa de 2 (dos) Tutores Estudiantiles.

Que los estudiantes de la Carrera de Educador Sanitario, que intervinieron como auxiliares alumnos durante el CILEU 2008 en la Sede Regional Tartagal, Karina D'Guisti y Lía Carmen Campero aceptan la designación directa propuesta.

Que los cargos antes mencionados se financiarán con las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura Semiótica correspondiente a las carreras de T.U.C.S. y Letras de Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en forma directa, por las razones expuestas en los considerandos, a las Estudiantes Karina D'Guisti, DNI N° 23.778.258 y Lía Carmen Campero, DNI N° 24.514.074 como Tutores Estudiantiles, desde el día 2 de febrero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demanden las presentes designaciones - según lo dispuesto en Res. CS N° 400/08 - a las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura Semiótica correspondiente a las carreras de T.U.C.S. y Letras de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente las Estudiantes Karina D'Guisti y Lía Carmen Campero deberán concurrir a la Sede Regional Tartagal a cumplir con los trámites de rigor.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a las interesadas, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, Dpto. Docencia y Alumnos de SRT, Sección Personal de Sede Regional Tartagal y elevar a Secretaría Académica para su convalidación y demás efectos.

Dra. Susana CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Dra. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional - Tartagal U.N.

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ejército Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel - Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 25 de junio de 2009

RESOLUCIÓN N° 162-SRT-09 Ref. Expte. N° 20.650/08 - Expte. N° 20.671/08
VISTO

La situación de Emergencia Sanitaria de la ciudad de Tartagal, decretada por el Gobierno de la Provincia de Salta, a raíz del alud de barro del 9 de febrero de 2009; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de esta Emergencia, el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, decidió entre otras medidas, dar por finalizado el Ciclo de Introducción (C.I.L.E.U. 2009) a partir del 10 de marzo según Resolución SRT N° 014/09.

Que el Consejo Asesor de la Sede aconsejó reprogramar todas las tareas correspondientes al C.I.L.E.U. 2009.

Que, a partir de lo resuelto por este órgano de gobierno de la SRT, los alumnos tutores compensaron los días de clase y concluyeron satisfactoriamente con las actividades docentes, cumpliendo de esta manera, con todos los requisitos exigidos en el marco del C.I.L.E.U. 2009.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO N° 1.- RECONOCER a los TUTORES ESTUDIANTILES del C.I.L.E.U 2009 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, las tareas reprogramadas por el término de dos (2) meses a fin de dar cumplimiento con la Resolución CS N° 400/08.

ARTICULO N° 2.- COMUNICAR a los interesados, a Secretaria Académica de la U.N.Sa. y a quienes corresponda a sus efectos.

Prof. *[Signature]*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Ord. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional - Tartagal U.N.Sa.